



**CONVOCATORIA A SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

**CC. SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL  
H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.  
PRESENTE.**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 150 y 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 35, 38 párrafo tercero, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción II, 38, 44, 46, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, por este medio se les **CONVOCA** a la **DÉCIMA TERCER SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, la cual se celebrará el próximo día **MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**, a las **08:00 HORAS** en la Sala de Cabildo "Manuel Jorge Santa Ana González", de Palacio Municipal, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Municipio de La Paz, B.C.S.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios, mediante el cual aprueba el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios; y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se reforma el artículo 157 y se adiciona la fracción XVIII, de igual forma se adiciona el artículo 171 Sexies; ambos del Título Cuarto "De las Comisiones del Ayuntamiento y de las Comisiones", Capítulo II, "De las Comisiones", del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y, por consecuencia, se crea la "Comisión Edilicia Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública"; y se aprueba la integración de la misma.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; de Estudios Legislativos y Reglamentarios; de Inspección y Vigilancia; y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del H. XV Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se reforman artículos 44, 46, 50, 53 y 54, se adicionan los artículos 60 BIS, 60 TER, 60 CUATER, 60 QUINQUES, 60 SEXIES Y 60 SEPTIES, todos del Título Segundo, Capítulo V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur.



H. XV AYUNTAMIENTO  
LA PAZ, BCS



6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas Edilicias de Organismos Descentralizados y Fideicomisos; de Estudios Legislativos y Reglamentarios; y de Salud y Bienestar Social, del H. XV Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 191 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur y el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

7. Clausura.

Agradeciéndoles su atención y asistencia en el lugar, fecha y hora señalados, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente y reiterarles mi más distinguido reconocimiento.

La Paz, Baja California Sur, a 09 de diciembre de 2016.



MDCXXV MDCXCVII  
**Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO.**

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ VEGA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.**

Presidencia Municipal